JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA

Febrero veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

REF. Proceso ejecutivo de RAFAEL SALAS CASTRO c.c. #1.075.224.696 contra MARIA CAROLINA SALAZAR PARRA c.c. #36.308.886. Radicado: 41001-41-89-004-2021-00933-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de requerimiento, se

RESUELVE

1º.REQUERIR al TESORERO-PAGADOR de la empresa CONSTRUCCIONES DIM S.A.S., para en el término de la distancia manifieste al Despacho los motivos por los cuales no ha dado estricto cumplimiento a la solicitud de embargo de salarios devengados por la parte demandada MARIA CAROLINA SALAZAR PARRA, comunicada mediante oficio 2009 del 6 de Octubre de 2022, al email auxiliartalentohumano.dim@gmail.com el día Vie 14/10/2022 14:07.

Se le debe advertir que debe proceder conforme al numeral 9 y parágrafo 2º. del Art. 593 del Código General del Proceso, caso contrario se dará aplicabilidad a la norma antes citada, designando secuestre para que adelante el respectivo cobro judicial.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

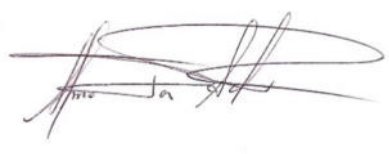

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LILIANA